

Nombre y apellidos	Sucursal
J. Inocencia Batista Coello	Arafo.
Patricia-Anne Mills	Puerto de la Cruz.
Toribio Zamora Pacheco	Santa Úrsula.
Ferretería Acentejo	Santa Úrsula.
Juan Díaz Castro	El Escobonal.
Francisco Santiago Gómez González	Arico.
S. A. R. Carla de Orleans y Borbón	Playa de Alcalá.
María Nela Camacho Díaz	Los Llanos de Aridane.
Ana Ramos Rodríguez	Los Llanos de Aridane.
Cooperativa Vda. Santa Ana	Los Llanos de Aridane.
Virgilio Álvarez González	Los Llanos de Aridane.
Berto Hernández Perestelo	San Andrés y Sauces.
Ángel González Acosta	Fuencaliente.
Carmen Isabel Lorenzo Martín	Santa Cruz de la Palma.
Manuel Romera Rodríguez	Santa Cruz de la Palma. Principal.
Diedrich o Friedrich Wilhelm	Santa Cruz de la Palma. Principal.
Pablo Vidal Francés	Santa Cruz de la Palma. Principal.
Pedro Sicilia García	Santa Cruz de la Palma. Principal.
Rafaela San Román Asúnsolo	Santa Cruz de la Palma. Principal.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de agosto de 2001.—Isidro Santana Arbelo, Responsable de Control Interno.—44.923.

## FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA (FORCEM)

*Anuncio del concurso de contratación de servicios para la realización de la evaluación de eficacia y eficiencia de las actividades financiadas por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), correspondiente a la convocatoria 2000 y balance del II Acuerdo Nacional de Formación Continua*

**Apartado 1.** Objeto de la contratación: El objeto del contrato es la prestación externa a la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) de un servicio de asistencia técnica consistente en la elaboración de un estudio de evaluación referente a las iniciativas formativas financiadas con cargo al Acuerdo Tripartito de Formación Continua y definidas en el II Acuerdo de Formación Continua, correspondientes a la convocatoria del año 2000 y, asimismo, la elaboración de un balance de los resultados globales del mencionado II Acuerdo.

Los objetivos del estudio se resumen en los siguientes:

**Objetivos de realización:** Identificar los resultados obtenidos por FORCEM en el desarrollo de su actividad, tanto en el área básica de gestión de las convocatorias como en las áreas complementarias de información y comunicación.

**Objetivos de eficacia:** Determinar la medida en que los resultados y la actividad de FORCEM con-

tribuyen a la consecución de los objetivos definidos en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua.

**Objetivos de eficiencia:** Analizar las iniciativas de formación continua desde el punto de vista económico, de rentabilidad y costes.

**Objetivos de impacto:** Valorar los efectos del desarrollo de las iniciativas de formación continua y sus consecuencias socioeconómicas, tanto en relación con las empresas como con los trabajadores.

**Apartado 2.** Ámbitos de actuación: Las iniciativas de formación objeto de estudio son las siguientes:

Planes formativos (planes de empresa, planes agrupados y planes intersectoriales).

Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Permisos individuales de formación.

Programas europeos.

El ámbito territorial de evaluación es el Estado español.

El ámbito poblacional comprende todos aquellos agentes implicados en la gestión y desarrollo de las iniciativas de formación:

Solicitantes de las distintas convocatorias (planes de formación, acciones complementarias y PIF).

Trabajadores participantes en las acciones encuadradas en los planes formativos.

Entidades y/o empresas colaboradoras en los proyectos de acciones complementarias.

Miembros de las Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales.

Agentes de la formación continua en las empresas (Dirección/representación legal de los trabajadores).  
Agentes del Programa «Leonardo».

**Apartado 3.** Plazo de ejecución: El presente estudio se realizará en el plazo de seis meses desde la fecha de la firma del contrato.

**Apartado 4.** Presupuesto: El importe total asciende a 27.000.000 de pesetas (162.273,27 euros), IVA incluido.

**Apartado 5.** Criterios de valoración: La selección de las propuestas presentadas se realizará en función de los siguientes aspectos:

- Propuesta metodológica (cinco puntos).
- Plan de trabajo (dos puntos).
- Recursos humanos y técnicos (dos puntos).
- Propuesta económica (un punto).

**Apartado 6.** Características del equipo evaluador: Para poder concursar, las personas naturales o jurídicas deben cumplir los requisitos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de mayo), en su título II.

**Apartado 7.** Información del pliego de condiciones técnicas: Para más información sobre las condiciones técnicas del estudio, solicitar pliego de condiciones en: FORCEM, calle Arturo Soria, 126-128, 28043 Madrid, teléfono 902 18 31 83. [www.forcem.es](http://www.forcem.es).

Y en las sedes de las Comisiones Paritarias Territoriales, en los siguientes teléfonos:

Andalucía: 954 29 80 31/954 61 12 50.  
Aragón: 976 43 95 00.  
Asturias: 98 535 05 09.  
Balears: 971 72 54 07/971 72 27 80.  
Canarias: 928 24 21 32/922 29 64 99.  
Cantabria: 942 36 16 00.  
Castilla-La Mancha: 925 22 92 48.  
Castilla y León: 983 29 62 33/983 29 60 90.  
Cataluña: 93 302 54 39.  
Extremadura: 924 30 01 11/924 30 09 00/  
924 30 02 33.  
Galicia: 981 55 74 49.  
La Rioja: 941 20 02 65.  
Madrid: 91 404 13 28.  
Murcia: 968 20 27 02.  
Navarra: 948 21 03 75.  
Valencia: 96 353 39 18.

**Apartado 8.** Plazo de presentación de propuestas: El plazo de presentación es de treinta días naturales desde la fecha de publicación del anuncio del concurso de contratación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Director general técnico de FORCEM, Antonio Aragón Garrido.—45.041.